

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Asuntos Exteriores

ORDEN de 29 de mayo de 1945 por la que se prorroga hasta el 30 de junio del año en curso el plazo de declaración por personas jurídicas españolas en participaciones extranjeras sujetas a bloqueo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el plazo de treinta días señalado en el Artículo cuarto de la Orden de 5 de mayo de 1945, a efectos de declaración por parte de las personas jurídicas de nacionalidad española de las participaciones extranjeras sujetas al bloqueo en sus respectivas capitales, quede ampliado con carácter prorrogable hasta el 30 de junio del año en curso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1945.

LEQUERICA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 31 de mayo.)

(G. C.—1.923)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS

Señalando fecha y hora para levantar el acta previa de ocupación del inmueble que se cita para llevar a cabo la construcción de una Escuela unitaria y vivienda para Maestra en la localidad de Quijorna (Madrid).

Adoptada por el Estado la localidad de Quijorna (Madrid), a virtud del Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del respectivo proyecto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de la siguiente finca, sita en la plazuela de la Iglesia, sin número.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María y don Valentín Sánchez de Rojas y Balboa.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y lle-

var a cabo la construcción de Escuela unitaria y vivienda para Maestra, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 12 del próximo mes de junio, a las nueve horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todas a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—El Director general, José Moreno Torres.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de junio.)

(G. C.—7.950)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Determinadas las obras de acondicionamiento y reparación de daños como consecuencia de la guerra en los kilómetros 1 al 7,500 del C. L. de Villanueva del Pardillo a San Martín de Valdeiglesias, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don Francisco García Molina, después de haberse acreditado, por medio de certificaciones de las Alcaldías de Villanueva de la Cañada y Quijorna, en cuyos términos municipales radican las obras destinadas, no se ha entablado reclamación alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta o en la Magistratura del Trabajo en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 1.º de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—1.948) (O.—7.949)

Recibidas definitivamente las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de Cercedilla al Puerto de la Fuenfría, se hace saber que una vez aprobada la liquidación, y con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, «Sociedad Española Purcelli», denominada actualmente «Sociedad Española de Obras Públicas», después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Cercedilla, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 1.º de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—1.947) (O.—7.948)

Inspección de circulación y transportes por carretera

ANUNCIO

Se someten a información pública las tarifas aplicables al transporte público de viajeros por carretera en vehículos de turismo con o sin gasógeno y provistos de la autorización discrecional clase C. Las alegaciones e informes que se produzcan habrán de presentarse en la Inspección Provincial de Transportes de la Jefatura de Obras Públicas en el plazo de quince días (15) naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El proyecto de tarifas máximas y sus condiciones de aplicación estará de manifiesto, durante dicho plazo, en la referida Jefatura.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—1.949)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Alberto García Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital.

Hace público: Que don Manuel Rodríguez Novás, mayor de edad, natural de El Ferrol del Caudillo, vecino de esta capital, Capitán de Navío de la Armada, y actualmente Jefe del Servicio de Información Personal de la misma, Vocal del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industria Marítima y Jefe de Prensa y Propaganda del Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares, presentó escrito que, en virtud de repartimiento, correspondió a este Juzgado, exponiendo que, al ingresar en el año mil novecientos en la Escuela Naval Militar como aspirante de Marina, y según costumbre en la misma, en el pupitre del local para estudio le pusieron grabado en la chapa de bronce que indicaba la propiedad, «M. R. Novás», y por consiguiente, desde tal ingreso, tanto por el profesorado como por sus compañeros, no ha sido conocido más que por su segundo apellido «Novás»; que en el curso de

sus cuarenta y cinco años de servicio y desde hace bastantes años viene ocupando mandos y jefaturas, no siendo conocido en el Cuerpo más que por el segundo apellido, hasta el extremo de que hace ya muchos años se ha visto obligado a adoptar como firma «Manuel R. Novás», y lo mismo en las obras y numerosos artículos de que ha sido autor; y que habiéndose anunciado la convocatoria para los exámenes en la Escuela Naval, en la cual se presenta su único hijo varón, y para evitar sea desconocido y los naturales confusionismos al no llevar el apellido «Novás», en un Cuerpo donde sólo se le conoce a su padre por éste, solicita le sea concedida la autorización para poder usar, tanto él como sus descendientes, la unión de los apellidos «Rodríguez-Novás» como uno solo y primer apellido.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren con derecho a ello puedan formular su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
José Cabello
El Juez,
Alberto García Martínez
(A.—4.706)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de procedimiento especial hipotecario que en el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, sigue doña María Aracil Gosálvez, contra don Manuel Buría Alonso, hoy sus herederos, y don Argimiro Blanco Martínez, sobre pago de noventa y cinco mil pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Rato.—Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por presentado este escrito con la certificación y exhorto cumplimentado que se acompaña, únense a sus autos; reintégrese con diecinueve pesetas cincuenta céntimos en papel de pagos al Estado; se tiene por cesada la representación del Procurador señor Pozo, que ostentaba la de la acreedora doña Consuelo Aracil Gosálvez, y por continuadora de sus derechos a su heredera doña María Aracil Gosálvez, con la misma representación de dicho Procurador; y visto lo demás que se solicita y lo que dispone la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, notifíquese la existencia de este procedimiento a la Sociedad «González del Valle y Compañía», don Mariano Castro Alvarez, don Antonio Villanueva, don Jesús Jaén, don Cirilo Rodríguez, don Higinio Foronda Landa y don Carlos Franco Jiménez; a la primera en la persona de su apoderado don Mateo Congosto García, en el domicilio que se indica, y a los demás fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con hipoteca de las fincas de que se trata,

situadas en término de Carabanchel Bajo.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Rato.—Ante mí, P. S., Gregorio Ortega.—(Rubricados.)

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
Gregorio Ortega
V.º B.º
El Juez
(Firmado)
(A.—4.704)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal, en funciones de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el juicio de abintestato de doña Catalina Arnáiz Lorente, que se tramita con intervención del Ministerio Fiscal y del señor Abogado del Estado, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido en diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, en el Hospital Provincial de Madrid, y que tenía su domicilio en la calle de Velázquez, número treinta y cuatro, natural que fué de Cillarcabata (Burgos), en cuyo pueblo nació el día veinticinco de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres, hija legítima de don Domingo y doña Valentina, viuda de don Juan Gómez Fernández, de cuyo matrimonio no quedó sucesión.

Y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
El Juez,
Juan Alberti de la Torre
(C.—3.287)

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo mandado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se incoa ante el mismo, con el número 166, de 1942, con fecha 21 de diciembre del propio año, expediente de responsabilidad política contra Julio Adaro Terradillos, Ingeniero Industrial al servicio del Ministerio de Industria y Comercio, desconociéndose su actual paradero y domicilio, llamándose a cuantas personas puedan declarar sobre la existencia de bienes de dicho encartado, así como de los antecedentes y conducta del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco Arias.
(B.—26.723)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presen-

tarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Antonio Rodríguez y Rodríguez, de veintisiete años, soltero, dependiente, natural de Luarca Alienes (Asturias), hijo de Juan y de Clara, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fray Ceferino González, núm. 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita, por hurto, bajo el número 93, de 1944.

(G. C.—1.906) (B.—26.674)

JUZGADO NUMERO 21

Pastor Quiroga (Vicente), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Antonio y de Anastasia, domiciliado últimamente en Chamartín, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 74, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—26.693)

JUZGADO NUMERO 19

García de la Vara (Rafael), hijo de Mariano y de Luisa, natural de Madrid, profesión obrero, de treinta y tres años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario número 259-944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—26.694)

Ugarte Gili (Antonio), natural de Barcelona, de estado casado, profesión perito comercial, de treinta y ocho años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 262, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—26.696)

Duque Solís (Ananías), hijo de Isidro y de Carmen, natural de Cáceres, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario núm. 305-944, comparecerá en término de diez días ante el

Juez de instrucción del núm. 19, de esta capital, para constituirle en prisión.

(B.—26.697)

Solis Alvarado (Carmen), hija de Juan y de María, natural de Trujillo, provincia de Cáceres, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y tres años de edad, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en sumario número 305-944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, de esta capital.

(B.—26.698)

González Catalina (Luciano), hijo de José y de Luciana, natural de Puente de Vallecas, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y cuatro años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto frustrado en sumario núm. 59-943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, para constituirle en prisión.

(B.—26.699)

JUZGADO NUMERO 4

Garcillán Herrero (Andrés), natural de Morazalejo (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Agapito y de María, domiciliado últimamente en calle de Donoso Cortés, 42, portería, procesado por hurto en causa núm. 190, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.719)

Mata Ros (Francisco), natural de Totana (Murcia), de estado casado, profesión dependiente, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, núm. 5, segundo izquierda C, procesado por alzamiento de bienes, en causa núm. 201, de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.718)

Carriola Carriola (Antonio), natural de la República Argentina, de estado viudo, profesión del comercio, de sesenta y tres años, hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Matías Perelló, núm. 56, procesado por estafa en causa núm. 283, de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.717)

Cabrita Prieto (Manuel), natural de Mondariz (Pontevedra), de estado soltero, profesión sereno, de treinta años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en esta capital, paseo de las Delicias, 33, segundo, procesado por usurpación de funciones en causa núm. 190, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.716)

Teso Abascal (Francisco), natural de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión fontanero, de veinte años, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Berruguete, núm. 3, procesado por robo en causa núm. 160, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez

pación de funciones, con el núm. 322-944, acuerda se cite a Petra y Benita Sánchez Ocaña, cuya paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones en el sumario.
(B.—26.695)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas número 678, de 1944, seguido por desobediencia contra Eduardo Julián Castejón, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 12 de julio próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eduardo Julián Castejón que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—26.683)

En el juicio de faltas número 653, de 1944, seguido por lesiones a Víctor Pita Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 12 de julio próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al lesionado Víctor Pita Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—26.684)

JUZGADO NUMERO 15

Archena (María), ignorándose más datos de su filiación, se la cita para que el día 22 de junio próximo y hora de las doce y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 167, de 1945.
(B.—26.734)

JUZGADO NUMERO 3

Iniesta Martínez (Joaquín), de cincuenta años, casado, picador de toros, hijo de Antonio y de Salvadora, natural de Jumilla (Murcia), que dijo vivir en la calle de Luisa Moreno, núm. 3, barrio de San Pascual (Canillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 11 del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 142, de 1945.
(B.—26.728)

Medinagoitia Jáuregui (Leandro), de treinta y tres años, hijo de Clemente y Paula, casado, natural de San Sebastián, empleado, que dijo vivir en la calle de la Salud, núm. 13 (Pensión Peña), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 11 del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el núm. 160, de 1945.
(B.—26.729)

Gabarrí Hernández (Carmen), de diecisiete años, hija de Juan Manuel y de Encarnación, casada, natural de Madrid, sus labores, que dijo vivir en el Puente de Vallecas, calle del Arroyo Abroñigal, número 6, cuarto bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 4 del próximo mes de julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el núm. 670, de 1944.
(B.—26.731)

Amaya Hernández (María), alias «la Moña», de treinta y seis años, hija de Prudencio y Magdalena, casada, natural de Madrid, que dijo vivir en el Puente de Vallecas, calle del Arroyo Abroñigal, número 6, cuarto bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 4 del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana,

ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el núm. 670, de 1944.
(B.—26.730)

Gómez Balsa (Jaime), de veinticuatro años, hijo de Jaime y Manuela, casado, natural del Ferrol del Caudillo (La Coruña), oficinista, que dijo vivir en la calle de Ercilla, núm. 11, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 11 del próximo mes de julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 152, de 1945.
(B.—26.727)

García Rodríguez (María), de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Milagros, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), que dijo vivir en la calle de Jardines, núm. 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 11 del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 62, de 1945.
(B.—26.725)

Sera Villanueva (Angel), de veintinueve años, soltero, natural de Zaragoza, cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en Zaragoza, calle del Rogeiro, núm. 123, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 11 del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 660, de 1944.
(B.—26.726)

JUZGADO NUMERO 14

Fernández Gutiérrez (Antonio), de veinte años, soltero, hijo de Ricardo y Simona, de oficio tornero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de quinto día

ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de ser reconocido por el señor Médico forense, pues así lo he acordado en el juicio de faltas núm. 224, de 1945.
(B.—26.732)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

CEUTA

Media filiación del artillero segundo Julián Igualada Galletero, hijo de Julián y Carmen, natural de Madrid, nació el 26 de septiembre de 1921, de oficio ebamista, edad veintitrés años, de estado casado, su estatura 1,700 m. Sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, perteneciente al reemplazo de 1942, el cual cometió la deserción ausentándose de la 63 Batería, a que pertenecía, en Ceuta.
(G. C.—1.909) (B.—26.672)

PLASENCIA

Pérez Pampliega (Víctor), hijo de Toribio y de Carmen, natural de Ribas y Vaciamadrid, provincia de Madrid, nacido el 3 de junio de 1922, de profesión cerámico, soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial, sin seña particular, del reemplazo de 1944, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán Juez instructor don Cipriano Alcond Domínguez, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, para responder al expediente que por deserción se le instruye, en la guarnición de Plasencia (Cáceres).

Plasencia, 27 de mayo de 1945.—El Capitán Juez instructor, Cipriano Alcond Domínguez.
(G. C.—1.910) (B.—26.671)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

llen expresamente encomendadas a otros funcionarios de la Corporación.

128. Quedar enterada y conforme con decreto de la Presidencia, fecha 18 de diciembre último, por el que, de conformidad con lo establecido por el nuevo Reglamento de los Servicios de Conserjería de la Plaza de Toros de Madrid, aprobado en sesión de 14 del mismo mes, ha tenido a bien nombrar a don Alfonso Alonso Angulo para desempeñar el cargo de Conserje adjunto del Circo taurino, con los derechos y obligaciones que el expresado Reglamento determina.

129. Apróbar Bases de convocatoria para cubrir cinco plazas de Farmacéuticos de número de la Beneficencia provincial, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas, y disponer la publicación de las oportunas Bases de convocatoria con programas de las oposiciones que a tal efecto han de verificarse.

130. Disponer, de conformidad con lo resuelto por la Comisión Gestora en sesión de 28 de octubre último, se declaren de abono al Conductor de Tanques de la Sección de Vías y Obras provinciales, Anselmo Moreno Guadaño, los haberes que le ha correspondido percibir desde el día 2 de noviembre último, fecha de su reincorporación al servicio, hasta finalizar el pasado ejercicio, cuyo importe deberá hacerse efectivo con cargo al concepto núm. 12 del vigente Presupuesto, «Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados».

131. Dar de baja en las plantillas de personal de Guárdería Forestal al Guarda Francisco Martín Corrales, en situación de excedencia según acuerdo de 17 de diciembre de 1941, y cuyo fallecimiento se notifica por el señor Ingeniero Jefe del Servicio.

132. Disponer se incoe expediente al Auxiliar administrativo don Pascual Alfonso García Sánchez, en la actualidad detenido y procesado, con el fin de esclarecer su situación actual en relación con el servicio y adoptar las determinaciones administrativas que reglamentariamente procedan.

133. Apróbar Bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-examen, una plaza de Aparejador, dotada en Presupuesto con haber anual de 9.000 pesetas y vacante en la Sección Técnica de Edificios provinciales.

134. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Latina, acreditando la inversión del libramiento núm. 5.375, de diciembre del pasado año, que por un importe de 2.583,33 pesetas le fué expedido a justificar.

135. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, acreditando la inversión del libramiento núm. 4.203, de octubre del pasado año, que por un importe de 23.500 pesetas le fué expedido a justificar.

136. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de San Martín de Valdeiglesias, acreditando la inversión del libramiento núm. 5.027, de diciembre del pasado año, que por un importe de 1.416,66 pesetas le fué expedido a justificar.

137. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Navalcarnero, acreditando la inversión del libramiento núm. 5.292, de diciembre del pasado año, que por un importe de 1.666,66 pesetas le fué expedido a justificar.

138. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe, acreditando la inversión de los libramientos números 4.636 y 5.337, de noviembre y diciembre del pasado año, respectivamente, y que por un importe total de 9.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

139. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Latina, acreditando la inversión del libramiento núm. 4.963, de noviembre del pasado año, que por un importe de 2.583,33 pesetas le fué expedido a justificar.

140. Aprobar el contrato de alquiler correspondiente a la Oficina Recaudatoria de la Zona de Torrelaguna, del cuarto principal de